



H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/736/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el presente Dictamen y Proyecto de Acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 04 de julio del año 2014; bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió solicitud por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que se emita Dictamen con relación a la autorización para enajenar a título gratuito un predio propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua a favor de la persona moral denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R.

SEGUNDO: Que el inmueble municipal se identifica como fracción de la manzana 1, de la calle Salvárcar y prolongación de la calle Puerto de Palos, del fraccionamiento Los Arenales, en esta ciudad, con una superficie de 2, 299.058 m².

TERCERO: Que el solicitante acreditó de forma fehaciente su personalidad y la existencia legal de la Asociación Religiosa denominada "Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R.

CUARTO: Que el predio municipal será destinado para la construcción de templo y salones.



QUINTO: Que se cuentan con la totalidad de los dictámenes de factibilidad expedidos por las autoridades con injerencia en la presente solicitud.

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que con la autorización de la enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R., se beneficia a un gran número de habitantes de la zona donde se realizarán las obras en mención en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se dictamina en sentido favorable por ésta Comisión Edilicia de Hacienda autorizar la solicitud de enajenación de un predio municipal a título gratuito, trámite radicado bajo el expediente número DN-001/11, del índice del Departamento de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, presentada por el representante legal de la asociación religiosa denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R., inmueble que se identifica como fracción de la manzana 1, de la calle Salvárcar y prolongación de la calle Puerto de Palos, del fraccionamiento Los Arenales, en esta ciudad, con una superficie de 2, 299.058 m²; el cual será destinado para la construcción de templo y salones.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso de la compra venta solicitada.

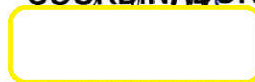


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 03 DE JULIO DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO ~~REYES~~ ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI ~~SADDAY~~ MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**